# I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.150. - / DOÑIHUE, 11 de Septiembre de 2019.

### CONSIDERANDO:

El Contrato de arrendamiento firmado con Inversiones La Alfalfa, representada por la Sra. Margarita Aliaga Pinto y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, de fecha 08 de Agosto de 2019.

#### VISTOS:

- 1.- El contrato de arriendo celebrado con fecha 08 de Agosto de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue e Inversiones La Alfalfa.
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE el contrato de arriendo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue e Truersiones La Alfalfa, Representante Legal Sra. Margarita Aliaga Pinto RUT , por predio ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 199, para el funcionamiento de la Segunda Compañía De Bomberos Doñihue, Bomba Lo Miranda,

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ

# RBAG/LCB/mprp

Distribución:

- Inversiones La Alfalfa
- Dirección Administración, y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of de Partes